

TABLA ANALÍTICA

TRIBUS INDIAS NORTE-AMERICANAS. — Véase, ESTADOS SEMI-SOBERANOS.

TRIGO. Véase, CONTRABANDO DE GUERRA.

TRIPLE ALIANZA. Véase, SUCESOS ACAECIDOS DESDE 1763 HASTA 1789.

TROPAS MERCENARIAS. Véase, GUERRA.

TURQUÍA. Véase, ESTADOS SEMI-SOBERANOS.

U

UNION DE ESPAÑA Y PORTUGAL. Véase, SUCESOS ACAECIDOS DESDE 1763 HASTA 1789.

UTI POSSIDETIS (EL). Véase, OCUPACION MILITAR.

V

VALAQUIA. Véase, ESTADOS SEMI-SOBERANOS.

VALIN. Véase, PUBLICISTAS.

VALPARAISO. Casos prácticos de bloqueo y bombardeo, I, 437. II, 12-18.

VAN-HAHN (CONDE). Caso práctico de pago de deudas al gobierno de la ocupacion militar, II, 149.

VATTEL. Véase, PUBLICISTAS.

VENECIA (CESION DE). Véase, NEUTRALIDAD. — Véase, GUERRA.

VERGÉ. Véase, PUBLICISTAS.

VERONA (CONGRESO DE). Véase, SUCESOS ACAECIDOS DESDE 1815 Á 1868.

VIAJE DE RETORNO. Véase, CONTRABANDO DE GUERRA.

VICQUEFORT. Véase, PUBLICISTAS.

VICTORIA (FRANCISCO). Véase, PUBLICISTAS.

VIENA (CONGRESO DE). Véase, AGENTES DIPLOMÁTICOS.

VILLASEQUE. Caso práctico sobre el carácter que imprime la ocupacion militar, II, 110.

VIOLACION DE LOS DEBERES NEUTRALES. Véase, NEUTRALIDAD.

VISITA Y REGISTRO (DERECHO DE). Nocion general, II, 326. — Teoría de Bello, II, 326. — De Halleck, II, 326. — De Hautefeuille, II, 326. — Concepto que merece este acto, II, 327. — Su ejercicio en tiempo de guerra, II, 327. — Su historia, II, 327. — Espíritu dominante en los primeros reglamentos marítimos

de Francia é Inglaterra, II, 328. — Precedentes históricos contra su ejercicio : Conducta de la reina Isabel, II, 328. — Guerra de Inglaterra y España, II, 328. — Apreciacion de Grotius, II, 328. — Tratados sobre esta materia: De 1659 entre Francia y España; de 1674 y 1688 entre Inglaterra y Holanda; los de Utrecht en 1713; el de 1797 entre Inglaterra y Rusia, II, 329. — Opiniones sobre estos tratados : De Hautefeuille, II, 330. — De Klüber, II, 330. — Legitimidad de este derecho, II, 330. — Su admision por Grotius y Bynkershoek, II, 330. — Teoría de Vattel, II, 331. — De Hubner, II, 331. — Doctrina sustentada por sir W. Scott, en el caso de *La Maria*, II, 331. — Jurisprudencia norte-americana, II, 332. — Caso del *The Anna Maria* II, 332. — Autores que impugnan esta doctrina : Bornemann, II, 332. — Meno-Pohls, I, 332. — Publicistas que la aceptan : Galiani, II, 333. — Hautefeuille, II, 333. — Martens, II, 334. — Lampredi, II, 334. — Azuni, II, 334. — Ortolan, II, 334. — Halleck, II, 334. — Gessner, II, 334. — Extension del derecho de visita, II, 335. — Deduccion de Hautefeuille, II, 335. — Limitacion de Rayneval, II, 335. — De Hubner, II, 335. — Reglas que deben seguirse, II, 335. — En que sitios puede verificarse la visita, II, 336. — Impugnacion de Rayneval y de Hautefeuille á la procedencia del registro basado en un simple recelo, II, 336. — Teoría de Ortolan, II, 336. — Si los corsarios pueden ejercer la visita, II, 336. — Resolucion afirmativa de Ortolan, II, 337. — Negativa de Hautefeuille, II, 337. — Excepcion en favor de los buques de guerra, II, 337. — Empleo de la fuerza armada, II, 337. — Argumentacion favorable de sir W. Scott y su reproduccion por Hautefeuille, II, 337. — En que límites deberá encerrarse el uso de la fuerza, II, 337. — Penas con que se castiga la resistencia, II, 338. — Caso de *La Maria*, II, 338. — Dictámen de sir W. Scott, II, 338. — Opinion de los publicistas : De Wheaton, II, 339. — De Galiani, II, 339. — De Rayneval, II, 339. — De Hautefeuille, II, 339. — Regla general, II, 339. — Jurisprudencia inglesa, II, 393. — Doctrina

TABLA ANALÍTICA

sustentada por sir W. Scott, II, 339. — Práctica observada en los Estados- Unidos, II, 340. — Casos del *The Nereide* y *The Atalanta*, II, 340. — Definicion del convoy, II, 340. — Antecedentes históricos del mismo, II, 340. — Leyes de Wisbury y reglamento de Enchuysen, II, 340. — Práctica observada en el siglo XIV, II, 340. — En el XVII, II, 341. — Ordenanza de la reina Cristina de Suecia, II, 341. — Complicaciones con la Gran-Bretaña, II, 341. — Caso práctico: Conflicto Ruyter, II, 341. — Concesiones hechas por Holanda, II, 342. — Caso práctico: Manifestacion de Rusia y Suecia con motivo del convoy Wasa, II, 342. — Tratado de 1794 entre Dinamarca y Suecia, II, 342. — Manifestacion de las potencias coaligadas, II, 342-344. — Resistencia del gabinete de Lóndres á la adopcion de los principios contenidos en ella, II, 344. — Tratado de 1801 entre la Gran-Bretaña y las potencias coaligadas, II, 344. — Sus estipulaciones, II, 344. — Su derogacion, II, 344. — Convenciones norte-americanas : Con Suecia en 1783, con Francia en 1800, con Colombia en 1824, con el Brasil en 1828, con Méjico en 1831, con Chile en 1832, con la confederacion Perú-Boliviana en 1836 y con Venezuela en el mismo año, II, 345. — Práctica observada en la última guerra de Dinamarca, II, 345. — Opiniones de los publicistas : De Jouffroy, II, 345. — De Martens, II, 345. — De Klüber, II, 345. — De Heffter, II, 345. — De Gessner, II, 345. — De Rayneval, II, 346. — De Ortolan, II, 346. — De Hautefeuille, II, 346. — De Cauchy, II, 346. — De Kent, II, 346. — De Story, II, 346. — De Dana, II, 347. — Los buques neutrales que forman parte de un convoy enemigo, II, 348. — Caso del *The Sampson*, II, 348. — Del *The Nereide*, II, 348. — Dictámen particular de Story, II, 348. — Opinion de algunos autores : De Kent, II, 348. — De Heffter, II, 348. — De Gessner, II, 348. — De Hautefeuille, II, 348. — Ordenanza de Dinamarca de 1810, declarando válidas las presas neutrales que se acogiesen á un convoy inglés, II, 348. — Notable defensa hecha por Wheaton con motivo de la captura

de algunos barcos norte-americanos, II, 348-352. — Réplica de las autoridades dinamarquesas, II, 352. — Tratado de 1830 entre Dinamarca y los Estados- Unidos, II, 352. — Opinion de los publicistas : De Ortolan, II, 352. — De Gessner, II, 352-353. — Concepto que merece la navegacion en convoy, II, 354. — Legislacion norte-americana é inglesa, II, 354. — Opinion de Kent, II, 354. — Ocultacion de papeles, II, 354. — Resultados que produce su destruccion, II, 354. — Reglamento francés de 1778, II, 355. — Carta de Luis XVI, II, 355. — Sentencias del consejo de presas de Francia: Captura de *La Fortuna* por *Le Renard*, II, 355. — Del *Paquete de Dublin* por *La Abeja*, II, 355. — *Le Lenox*, II, 355. — De *El Apolo* por *El Vengador*, II, 355. — *Le Junge-Boye*, II, 356. — Práctica inglesa y norte-americana, II, 356. — Uso de papeles falsos, II, 356. — El derecho de visita en tiempo de paz, II, 356. — Protesta del gabinete de Washington, II, 357. — Opinion de Phillimore, II, 358. — De Wheaton, 358-361. — Caso del *The Mariana Flora*, II, 362. — Opiniones de los publicistas : De Massé, II, 362. — De Ortolan, II, 362. — De Hautefeuille, II, 362. — De Kaltenborn, II, 363. — Estipulaciones de los tratados : De Inglaterra con Portugal en 1815, con España en 1817 y 1836, con Holanda en 1818 y 1823, con Suecia en 1824, con Francia en 1831 y 1833, II, 363. — De 1841 entre Austria, Gran-Bretaña, Prusia y Rusia; de 1845 entre Inglaterra y Francia, II, 363. — Distincion entre los piratas y los negros, II, 364. — Mensaje del presidente de la república norte-americana en 1843, II, 364. — Tratado de 1812 entre Inglaterra y los Estados- Unidos para perseguir la trata, II, 364. — Protesta de los últimos contra el proceder de los cruceros ingleses, en 1858, en el golfo de Méjico, II, 365. — Medida adoptada por el gobierno británico, II, 365. — Debates que se promovieron con este motivo en las cámaras inglesas, II, 365. — Discurso de lord Lyndhurst, II, 365. — Aprehension de marineros ingleses á bordo de buques neutrales, II, 366. — Oposicion de los Estados- Unidos y resultados que produjo,

TABLA ANALÍTICA

II, 466. — Tratado de Ghent, II, 366.—
Fundamento en que apoyaba Inglaterra
su pretension, II, 366. — Argumentos
aducidos en contra por el gabinete de
Washington, II, 366.

VISITA EN TIEMPO DE PAZ. Véase, VI-
SITA Y REGISTRO.

WARDEN. Véase, PUBLICISTAS.

WHEATON. Véase, PUBLICISTAS.

WISBURY. Leyes sobre convoy. Véase,
VISITA Y REGISTRO.

WOLF. Véase, PUBLICISTAS.

Y

YUCATAN. Véase, MONROE (DOCTRINA
DE).

Z

ZOLLVEREIN (EL). Véase, ASOCIACIONES.
ZOUCHZ. Véase, PUBLICISTAS.

ERRATAS

TOMO PRIMERO

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
5	21	com	con
6	17	de mundo.....	del mundo
»	33	ne.....	que
14	10	la distancia.....	á la distancia
24	21	ha estado	ha consistido
42	20	su cooperacion.....	cooperacion
66	13	<i>invitatis</i>	<i>civitatis</i>
68	8	<i>Ubi</i>	<i>Ibi</i>
113	20	Smalkaiden	Schmalcalden
143	13	firmado.....	afirmado
167	20	Mareuil.....	Moreuil
»	23	Idem.....	Idem
»	33	Idem.....	Idem
168	6	Idem.....	Idem
169	10	Idem.....	Idem
176	9	mas	mal
188	34	1813.....	1815
191	21	Kintaych.....	Kutaych
197		Sir Scott.....	Sir William Scott
214	sumario	1826.....	1846
»	»	1828.....	1848
225	3	Aleontes.....	Alcontines
»	4	Kuviles	Kuriles
240	10	en algunos.....	en él, algunos
244	11	vicino.....	vicino
249	2	espuesto.....	es puesto
253	1	reguisolas	regnicolas
259	13	Antuenpia.....	Antverpen
»	28	madio	medio
264	15	guedó.....	quedó
265	28	<i>sunsumum</i>	<i>summum</i>

ERRATAS

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
275	17	trato.....	contrato
276	12	nei.....	rei
279	1	excepcio.....	excepciones
295	32	1823.....	1860
303	27	intestas.....	intestadas
312	30	extension.....	exencion
313	41	reus.....	rem
316	27	en bordo.....	su bordo
345	18	incarnada.....	encarnada
352	29	Thon.....	Thou
354	23	á.....	hasta
361	2	imperador.....	emperador
371	5	que representen.....	que les ha nombrado
373	12	oficia.....	oficial
377	6	estos.....	este
378	22	repetivas.....	repetidas
429	23	del.....	el
432	14	Chinchas.....	de Chincha
432	26	Idem.....	Idem
434	4	Idem.....	Idem
»	26	Idem.....	Idem
437	sumario	poderes.....	padres
444	19	de.....	á
448	1	La.....	Las
463	41	Sir Scott.....	Sir William Scott
465	23	mismo.....	misma
470	14	Sir Scott.....	Sir William Scott
474	21	las invaliden.....	no las invaliden
484	16	Soutt.....	Soult
502	4	Sir Scott.....	Sir William Scott

TOMO SEGUNDO.

14	3	jeje.....	jefe
43	21	epresando.....	expresando
50	11	no ser.....	á no ser
78	33	establece nescalas.....	establecen escalas
79	41	prescrip.....	prescripcion
82	18	Ruthenforth.....	Rutherforth
108	2	po.....	por
122	sumario	raudulenta.....	fraudulenta
124	22	na.....	no
134	sumario	naturales.....	naturalizados
154	1	ta.....	tal

ERRATAS

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
168	37	á las ordenes del general Miranda, debia invadir como posteriormente lo hizo por él.....	á las órdenes del general Miranda debia invadir Venezuela, como posteriormente lo hizo, por el
183	7	las.....	la
190	20	progarlas.....	prolongarlas
224	sumario	mitacion.....	Limitacion
266	7	precisadas.....	precitadas
279	16	sino la.....	sino imponer la
321	9	de.....	del
347	2	l o.....	los
385	24	de.....	del
401	sumario	d.....	de
406	12	estado.....	Estado
407	15	é.....	ó
423	3	ello.....	ellos
430	14	lsa.....	las
»	22	hecho.....	hecha
431	7	puestos y apoderándose.....	puestos, apoderándose
438	sumario	tribuna.....	los tribunales
448	18	de.....	el
458	15	á.....	ó
461	3	Et.....	El
469	21	ó.....	á
495	33	resea.....	reseña
496	14	ejecutarlos.....	ejecutar los

